

PROCESO NO. 2017-00366.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte actora, la certificación de pago de costas allegado por la demandada COLPENSIONES.

De otro lado, toda vez que, en este despacho, a la fecha, no cursa proceso ejecutivo contra COLPENSIONES, esta operadora judicial se abstiene de tramitar las demás peticiones elevadas por la apoderada de la citada entidad.

Una vez en firme lo anterior, vuelvan las diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4c3b8196434c0d05e9443151a603dcb1bc3f3bb661189bfe572151b211275883**

Documento generado en 10/06/2022 05:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>